

2--2020-005600

Bogotá D.C., 24 de Diciembre de 2020

Señor

ANÓNIMO

ANÓNIMO

Desconocido

denuncias123789@outlook.es

Bogotá DC

Asunto: Respuesta PQRSD Número 2020-6120

Respetado (a) señor (a)

En relación con la denuncia presentada el 1 de diciembre de 2020 se informa que, el Instituto realizó el ejercicio de planeación de la contratación con vigencias futuras de la entidad desde el mes de junio de 2020, fecha en la cual se revisó la posibilidad de realizar incrementos para toda la contratación de 2021, no obstante frente al panorama económico presentado, fue necesario realizar una priorización de algunos cupos contractuales para verificar si era posible reclasificar con el fin de contar con perfiles más robustos que permitieran atender todas las actividades que aumentaron en gran medida por la emergencia sanitaria y en algunos casos poder incluir más productos y obligaciones para atender las nuevas responsabilidades del INS.

Es así como, para las Direcciones de Redes, Secretaría General, Observatorio, Investigación y Producción se autorizaron reclasificaciones en atención a nuevas actividades que debían asumir algunos contratistas de estas áreas.

Mientras se adelantaba este trámite, en comité de dirección del 21 de agosto de 2020 fue necesario revisar casos específicos que exigían reclasificar varios de los cupos de la Dirección de Vigilancia puesto que tiene a cargo nuevos eventos en salud que le suma responsabilidades y funciones, razón por la cual debió optar por contratar personal que cumpliera con perfiles con un grado de especialización mayor en atención a las necesidades identificadas al interior de la dependencia. En este mismo comité y con base en el mismo argumento la Dirección de Producción, Redes y Observatorio requirieron ajuste en uno cupos de su listado de contratos.

Así las cosas en total se incrementaron un total de 75 cupos contractuales a los cuales se le ajustó el valor de los honorarios.

Conforme a lo expuesto y luego de revisar la actualización al Plan Anual de Adquisiciones para el cierre de año, se realizó reunión de seguimiento a la ejecución, identificando un volumen elevado de contratos que debían ser revisados para la terminación de la vigencia, los cuales ascendieron a más de 340, cantidad que no es comparable con lo gestionado en los últimos 5 años dentro del mismo periodo. Adicionalmente se recibió la noticia del incremento en los techos presupuestales para el 2021 lo que permitió proyectar un incremento significativo en los trámites contractuales para dicha vigencia.

Por lo anterior, se revisó la posibilidad de suplir esta necesidad con el mismo personal con el que

se cuenta para filtrar la contratación desde el Grupo de Gestión Contractual y desde la Secretaría General, puesto que, una de las opciones era contratar personal nuevo para desarrollar esta tarea, pero esto no solo generaría mayor carga a los intervinientes por la curva de aprendizaje en un momento crítico y coyuntural para la entidad, sino que exige de un costo más alto, en tanto sería un cupo nuevo con un perfil alto por el nivel de responsabilidad que esto conlleva.

Así las cosas, se solicitó autorización para realizar el ajuste a los contratistas que apoyan la revisión y asesoran toda la contratación del INS, incluidos algunos trámites del Fondo Especial para Investigaciones – FEI, quienes cuentan con los perfiles y experiencia necesaria para asumir estas actividades.

Conforme a lo expuesto, de los 75 cupos de contratistas a los cuales se les realizó ajuste en razón de las necesidades a satisfacer, los cuales oscilan entre el 1,3% al 35% del valor de los honorarios y teniendo en cuenta la justificación descrita frente al desproporcionado incremento del número de trámites que debían ser atendidos, se viabilizó el incremento de los honorarios del filtro contractual de la Secretaría General y el filtro del grupo de contratos, así las cosas al contrato de Secretaría General se le incrementó 2,2% y al contrato de Gestión Contractual se le aumentó el 2,5% el cual se proyectó teniendo como referencia el valor máximo devengado por el personal administrativo contratado por la entidad, al mismo tiempo se reclasificaron otros cupos de la Dirección de Redes, para lo cual se contó con la autorización debida dentro del mismo cuadro de aprobación.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la contratación es pública y de libre acceso para cualquier ciudadano, se puede verificar lo expuesto a través de la plataforma del Secop II y de la página web del INS en el micrositio de Transparencia donde se encuentra publicada la contratación de la entidad.

De otro lado, frente a la fecha de firma, registro e inicio de ejecución de la contratación del INS, entre el 27 de noviembre y el 1 de diciembre se suscribieron 139 contratos de personas naturales los cuales fueron remitidos al área de presupuesto para el registro correspondiente a partir del 1 de diciembre, dentro de estos se priorizaron todos los contratos del Grupo de Gestión Contractual dentro de los cuales estaba el del filtro, toda vez que son las únicas personas autorizadas para acceder al Sistema Electrónico para la Contratación Pública para gestionar la contratación del INS siendo necesario que tengan contrato suscrito para que puedan estar habilitados en la plataforma SECOP II con el fin de elaborar, registrar y aprobar todas las gestiones necesarias en esta herramienta para que el resto de contratistas pudiesen firmar su contrato.

Adicionalmente, y como es de conocimiento de todas las áreas de la entidad, el grupo solo cuenta con dos profesionales de planta para adelantar los trámites contractuales y sin el apoyo de los contratistas no hubiese sido posible gestionar el resto de la contratación del INS. Es así que a partir del 1 de diciembre 74 contratistas iniciaron ejecución, toda vez que cumplieron con la entrega de la garantía para la correspondiente aprobación, lo anterior se puede verificar a través de la plataforma del SECOP II y de la página web de la entidad en el segmento de “Contratación” donde se encuentra publicada la contratación del Instituto.

De lo expuesto se observa que no es cierto que el resto de contratistas estén a la espera de la firma de su contrato, pues como ya se señaló el 1 de diciembre 139 contratos fueron suscritos con lo cual iniciaron su nuevo contrato sin interrumpir la relación con el Instituto garantizando así la continuidad de los procesos en las áreas de la Entidad. Se precisa que la agilidad en el desarrollo de cada trámite depende de la entrega de la totalidad de los documentos requeridos para contratar y de los ajustes que realizan las áreas técnicas, así como de los tiempos de respuesta de la plataforma, razón por la cual en los días subsiguientes se continuó de forma

ininterrumpida con la firma de toda la contratación de personas naturales.

Es preciso señalar que, la solicitud de contratación del equipo de trabajo de Contractual se radicó con posterioridad a las fechas de radicación de las demás áreas en razón al volumen de trámites que el Grupo estaba gestionando desde el mes de octubre, priorizando la revisión de la contratación de todas las dependencias que habían radicado sus respectivas solicitudes.

Toda la contratación del INS con vigencias futuras se gestionó conforme a lo dispuesto en el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios, el cual establece los términos para adelantar cada trámite, así mismo se gestionó a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II, sistema al cual tienen acceso todos los funcionarios y contratistas del Grupo con los mismos perfiles y permisos, de manera que toda la trazabilidad en la gestión queda registrada no solo en el sistema sino mediante los correos electrónicos a través de los cuales se realiza el trámite de elaboración, revisión y remisión de contratos para cargue en la plataforma.

Por último, respecto de quejas a la fecha no se tiene reporte formal alguno por parte de funcionarios o contratistas frente de lo manifestado.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS DURÁN CAMACHO

Secretario General

Elaboró: CARLOS ANDRÉS DURÁN CAMACHO